

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

5701

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a Plazas de Profesorado Agregado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en vigor, del acuerdo de 17 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo y la promoción interna para el año 2020 de Personal Docente e Investigador (BOPV de 31-12-2020), del artículo 19. Uno. 2.) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y con la autorización del Departamento de Educación, este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a las plazas vacantes de la categoría de Profesorado Agregado que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, con sujeción a las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.– Normas generales.

1.1.– Al presente concurso le será aplicable la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Estatutos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea aprobados mediante Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero de 2011); la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo); el Decreto 40/2008, de 4 de marzo, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, sobre régimen del personal docente e investigador de la UPV/EHU (BOPV de 18 de marzo); la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado, de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre de 2014); las presentes bases de la convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2.– Los concursos de acceso podrán tener un procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.– Requisitos de los candidatos.

2.1.– Para ser admitida o admitido a las presentes pruebas selectivas, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Tener cumplidos dieciséis años.

b) No padecer enfermedad ni estar afectada o afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría docente de que se trate.

c) No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado o de las Administraciones Autonómicas, Institucionales o Locales, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer nacionalidad española, no estar sometida o sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Abonar, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de 20,34 euros.

El pago de los derechos, especificando el nombre, apellidos y número de orden de la plaza a la que se concursa, se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente siguiente:

Kutxabank:

UPV/EHU Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Tasas Concursos Profesores.

Número de C/C: ES73 2095 0292 94 3239002233.

Las y los concursantes que efectúen el pago mediante giro postal o telegráfico deberán dirigirlo a la Sección de Convocatorias y Concursos, apartado de correos 1397, 48080 Bilbao.

Serán excluidos todas aquellas y aquellos aspirantes que no hayan abonado las precitadas cantidades dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono o complemento de las mismas.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante la Rectora.

2.2.– Requisitos específicos académicos:

a) Para la plaza de la categoría de Profesoras y Profesores Agregados:

Estar en posesión del título de doctora o doctor.

En el caso de tratarse de títulos emitidos por otros Estados estos deberán estar homologados conforme a las provisiones recogidas en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre o por el procedimiento para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos y grados académicos de máster y doctor aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2010 (BOPV de 22-10-2010).

Disponer de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora, que se fijará reglamentariamente por el Gobierno, acreditada con el informe de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco u organismo similar reconocido por la normativa vasca (para la figura de profesorado agregado de UNIBASQ o profesorado contrato doctor de ANECA).

b) En las plazas con perfil lingüístico bilingüe acreditar, de la siguiente manera, la capacidad para la docencia en lengua vasca:

b.1.— Con la participación en las pruebas de acreditación de la lengua vasca que se realizarán, en el caso de que algún/a aspirante lo haya solicitado expresamente en su instancia de participación en el concurso, con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

b.2.— Conforme a lo establecido en la Resolución del Vicerrector de Euskera de 5 de junio de 2002 (BOPV de 11 de julio) o con la aportación de títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas (BOPV de 15 de noviembre de 2010).

En este supuesto tanto el título como la convalidación deberán haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha fin de entrega de solicitudes de participación en el concurso.

b.3.— Conforme a lo establecido en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera (BOPV de 16 de abril de 2012).

c) Si se trata de una plaza con el requisito de acreditar un idioma no oficial será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará de la siguiente manera:

c.1.— Con la participación en las pruebas de acreditación de idioma no oficial que se realizarán, en el caso de que algún/a aspirante lo haya solicitado expresamente en su instancia de participación en el concurso, con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

c.2.— Conforme a lo establecido en el Acuerdo, de 24 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por el que se aprueba la Normativa sobre la obtención de la Acreditación para impartir docencia en idiomas no oficiales (BOPV de 02-12-2010).

2.3.— En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se prestan servicios en otra plaza de la misma categoría, Área de conocimiento, Departamento, Centro y perfil lingüístico de la UPV/EHU.

2.4.— Se podrá verificar el conocimiento del español para nacionales de otros Estados por la Comisión de Acceso cuando del desarrollo de las pruebas entienda que el conocimiento del castellano no ha quedado debidamente acreditado.

2.5.— Los requisitos establecidos en este artículo deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del respectivo contrato de profesorado permanente.

3.— Solicitudes.

3.1.— La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

3.2.— Las y los candidatos que deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo establecido en el Anexo III de la convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso de

acceso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes de participación deberán presentarse en los Registros Generales de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 16 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General y de Creación del Registro Electrónico de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV de 18 de junio de 2012), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

La relación de oficinas del Registro General de la UPV/EHU, estará a disposición del público en las Secretarías de los centros de la UPV/EHU, así como en las oficinas del Rectorado de Leioa, Larrako Etxea de Bilbao, Vicerrectorado de Campus de Álava en Vitoria y Aula-rio Ignacio M.^a Barriola de Donostia-San Sebastián. Asimismo, puede consultarse en Internet: http://www.ehu.es/oficinas_registro.html y en la sede electrónica.

El horario de las oficinas del Registro General de la UPV/EHU común a todas ellas, es el siguiente:

De lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30.

Los viernes, durante la jornada continua de verano, y turnos de Semana Santa y Navidad:

De 09:00 a 13:00.

Durante los sábados y domingos de todo el año, los días declarados festivos y las festividades específicas de cada Campus y Centro, las oficinas del Registro General permanecerán cerradas.

En todo caso, se tendrá en cuenta el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de la propia Universidad a efectos de los días inhábiles en el cómputo de plazos.

Las personas interesadas que presenten su solicitud en las oficinas de correos deberán hacerlo en la forma que establece el artículo 31 del real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales, estableciendo lo siguiente:

«Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión. El remitente también podrá exigir que se hagan constar las circunstancias del envío, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse como forma de recibo que acredite la presentación de aquel ante el órgano administrativo competente.

Practicadas las diligencias indicadas, el propio remitente cerrará el sobre, y el empleado formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz archivará en la oficina.

Los envíos aceptados por el operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal, siguiendo las formalidades previstas en este artículo, se considerarán debidamente

presentados, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su normativa de desarrollo (art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)».

3.3.– Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para las y los aspirantes que posean nacionalidad española.

Las y los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria.

c) Documento acreditativo del ingreso de las cantidades establecidas como derechos de examen.

d) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos a que se refiere el artículo 15 de la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado, de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio).

e) Declaración jurada (Anexo VIII).

3.4.– De tratarse de una plaza con perfil lingüístico bilingüe, en la solicitud se hará constar, de forma expresa, si la o el aspirante va a participar en las pruebas de acreditación de la competencia en la lengua vasca o si reúne dicho requisito conforme a las previsiones recogidas en la Resolución del Vicerrector de Euskera de 5 de junio de 2002 (BOPV de 11 de julio) o en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera (BOPV de 16 de abril de 2012), o por estar en posesión de títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de referencia de las Lenguas (BOPV de 15 de noviembre de 2010). Anexo IV.

3.5.– De tratarse de una plaza con el requisito de acreditar un idioma no oficial, en la solicitud se hará constar, de forma expresa, si la o el aspirante va a participar en las pruebas de acreditación de la competencia en el idioma no oficial o si reúne dicho requisito conforme a las previsiones recogidas en el Acuerdo, de 24 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por el que se aprueba la Normativa sobre la obtención de la Acreditación para impartir docencia en idiomas no oficiales (BOPV de 02-12-2010). Anexo VI.

3.6.– En caso de que la persona aspirante desee realizar las pruebas en euskara, deberá cumplir el Anexo VII.

4.– Admisión de aspirantes.

4.1.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora ordenará la publicación, en el tablón de anuncios de la Sección de Convocatorias y Concursos del Rectorado y en la página web de la UPV/EHU, de la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y concediéndoles un plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la UPV/EHU para que subsanen los defectos de que adolezca. En ningún caso la subsa-

nación implicará la apertura de un nuevo plazo para acreditar requisitos que no concurrían a la fecha fin de entrega de solicitudes de participación en el concurso.

4.2.– En el supuesto de tratarse de una plaza con perfil lingüístico bilingüe el conocimiento del euskera, que se acreditará conforme a lo establecido en la base 3.4 será preceptivo, y su no acreditación supondrá la exclusión de la candidata o candidato.

A tales efectos, y en el caso de que un/os aspirante/s hayan solicitado la realización de las pruebas de acreditación de la competencia en la lengua vasca, las mismas se realizarán con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso.

4.3.– En el supuesto de tratarse de una plaza con el requisito de acreditar el conocimiento de un idioma no oficial, que se realizará conforme a lo establecido en la base 3.5, será preceptivo, y su no acreditación supondrá la exclusión de la candidata o candidato.

A tales efectos, y en el caso de que un/os aspirante/s hayan solicitado la realización de las pruebas de acreditación de la competencia en el idioma no oficial, las mismas se realizarán con anterioridad a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso.

4.4.– La Rectora, una vez analizada la documentación presentada por las interesadas y los interesados, dictará Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Convocatorias y Concursos del Rectorado y en la página web de la UPV/EHU.

Contra la referida Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en la página web de la UPV/EHU ante la Sra. Rectora de la UPV/EHU, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses.

En la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos se hará constar que el acto de presentación se anunciará en el tablón de anuncios de la Sección de Convocatorias y Concursos del Rectorado y en la página web de la UPV/EHU.

4.5.– No se podrá interponer recurso alguno contra la relación definitiva de admitidos y excluidos, si la persona interesada no hubiese interpuesto reclamación contra la relación provisional, por tratarse de un acto firme y consentido.

5.– Comisiones de Selección.

5.1.– Las Comisiones de Selección previstas en el artículo 10 de la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre de 2014), están formadas por los miembros que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado.

Las Comisiones de Selección estarán compuestas por cinco personas titulares y otras tantas suplentes. El o la presidente y el secretario o secretaria se elegirán por y entre los miembros de la Comisión.

El llamamiento, comunicaciones y demás actuaciones ante los miembros de las Comisiones de Selección para su inicial reunión, constitución, elección del Presidente y Secretario, se hará a través de los Directores o Directoras de Departamento.

5.2.– El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En ese caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3.– Asimismo, las y los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o estos abstenerse, en el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación de los previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos en que se aprecie alguna causa de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión según se determina en el artículo siguiente, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

5.4.– La convocatoria para la constitución del órgano de selección se notificará a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la sesión. La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en la página web de la UPV/EHU y en el tablón de anuncios del Centro en que vayan a desarrollarse las pruebas. Si todas las y los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de la constitución, no se presentarán las y los vocales suplentes.

5.5.– Para la válida constitución será necesaria la participación de cinco miembros que podrán estar en cualquiera de las situaciones previstas en la normativa de función pública o situación equivalente para el personal laboral, excepto la excedencia voluntaria o suspensión de funciones, salvo el supuesto de excedencia por cuidado de hija o hijo en que sí se podrá participar.

En el caso de que de un miembro de la Comisión titular pasara a la situación de excedencia voluntaria o suspensión de funciones, o perdiera su condición de funcionario o de contratado permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

En el caso de que un miembro suplente pasara a la situación de excedencia voluntaria o suspensión de funciones, o perdiera su condición de funcionario o contratado permanente lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

No obstante, la Comisión, una vez constituida, podrá actuar y resolver con la presencia, al menos, de la Presidenta o Presidente, Secretaria o Secretario, o personas que legalmente les sustituyan y por un o una vocal.

Ausente cualquier miembro, quedará apartado definitivamente de las actuaciones de la Comisión.

5.6.– En la primera reunión que realicen, deberán adoptar, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) Elección del o de la Presidente y del Secretario o Secretaria de la Comisión.
- 2) Lugar de publicación de los resultados de cada una de las pruebas, además de la Sección de Convocatorias y Concursos y del Centro.
- 3) Orden de actuación de las y los concursantes para la realización de las pruebas.
- 4) Aprobación de los criterios detallados de valoración.

5.7.– Todos los acuerdos citados deberán publicarse, al menos, en la página web de la UPV/EHU, en el tablón de anuncios del Centro en el que vayan a celebrarse las pruebas y en el de la Sección de Convocatorias y Concursos.

5.8.– Corresponderán a la Secretaria o Secretario las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo de la Universidad.

6.– Desarrollo de las pruebas.

6.1.– Las Comisiones de Selección actuarán garantizando la igualdad de oportunidades de las y los candidatos y el respeto de los principios de publicidad, mérito y capacidad.

6.2.– Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre de 2014), a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3.– Con carácter previo al inicio de las pruebas, la Comisión determinará el día y la hora para la presentación por las y los concursantes de los méritos en los que se basa la primera prueba. Se dará publicidad a la misma mediante su inserción en la página web de la UPV/EHU. En dicho acto las y los concursantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos de referencia. La Comisión determinará también el día y la hora en que, en su caso, se celebrarán el resto de las pruebas.

El acto de presentación se celebrará al día siguiente hábil al de la constitución de la comisión. Este plazo será renunciabile por las y los concursantes.

6.4.– La primera prueba se celebrará al día siguiente hábil al de la celebración del acto de presentación de las y los concursantes y entrega de la documentación. Este plazo será renunciabile por las y los concursantes. Las siguientes pruebas se iniciarán inmediatamente a la finalización de la anterior.

6.5.– No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando que se disponga en el momento de los documentos originales para que puedan ser consultados por la Comisión y las y los concursantes.

Las y los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo de instancia, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

6.6.– Los documentos a que se refiere la base 6.8 permanecerán depositados en la Sección de Convocatorias y Concursos durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurrido un año adicional sin que las interesadas y los interesados hubieran retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

6.7.– En el mismo acto de presentación el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

6.8.– En los concursos de acceso las y los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión en el acto de presentación la siguiente documentación:

6.8.1.– En las plazas de la categoría de Profesorado Agregado:

a) Currículum vitae, ajustándose al modelo establecido como Anexo IX, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, que incluirá el programa de una de las materias o especialidades del área de conocimiento de que se trate, por quintuplicado, que la candidata o el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones en su caso establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Trabajo original de investigación, por quintuplicado.

6.9.– El procedimiento de selección de las plazas de profesorado permanente, constará de tres fases o pruebas, cada una de ellas eliminatoria, que se valorarán de conformidad a los Criterios Generales y Criterios Específicos (Anexo XI) establecidos en la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 (BOPV de 15 de julio de 2008), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre) y de los criterios detallados aprobados por la Comisión.

6.10.– En las plazas de la categoría de Profesorado Agregado, la primera fase o prueba consistirá en la presentación y discusión con la Comisión de los méritos e historial académico, docente e investigador de la candidata o candidato, así como de su proyecto docente e investigador, que incluirá el programa de una de las materias o especialidades del área de conocimiento de que se trate. Cada concursante dispondrá para su exposición oral del tiempo que estime oportuno dentro de un máximo de 60 minutos.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre los méritos alegados, proyecto docente presentado y también el de investigación.

La Comisión podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por las y los concursantes. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

Esta fase o prueba podrá ser valorada hasta 50 puntos, siendo necesario obtener al menos 25 puntos de promedio para pasar a la 2.ª fase o prueba.

La segunda fase o prueba, en las plazas de la categoría de Profesorado Agregado, consistirá en la exposición y debate con la comisión de un tema del programa presentado por la candidata o candidato y elegido por este, de entre tres sacados a sorteo.

Esta fase o prueba podrá ser valorada hasta 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para pasar a la 3.ª fase o prueba.

La tercera fase o prueba, en las plazas de la categoría de Profesorado Agregado, consistirá en la exposición y debate con la comisión de un trabajo original de investigación.

Esta fase o prueba podrá ser valorada hasta 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para superar esta fase o prueba.

6.11.— En el supuesto de que ninguna persona supere todas las fases o pruebas la Comisión declarará desierto el procedimiento selectivo.

6.12.— Finalizada cada fase o prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto acompañado de informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de las y los concursantes, ajustándose a los Criterios Generales, los Criterios Específicos y los Criterios detallados aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único, cuantificado y razonado de la Comisión.

En caso de empate, el Presidente goza del voto de calidad.

6.13.— La Comisión de Selección deberá tener presentes, además de los criterios generales y específicos reseñados en el Anexo XI, los siguientes criterios generales:

a) Los miembros de la Comisión no podrá abstenerse de valorar y calificar a los concursantes, una vez resueltos, en su caso, los incidentes de abstención y recusación.

b) La valoración y calificación aritmética en cada una de las fases o pruebas, vendrá dada por la media o promedio aritmético de las puntuaciones otorgadas respectivamente por cada miembro de la Comisión.

Todas y cada una de las fases del concurso serán eliminatorias, debiendo obtenerse, para superar cada fase o prueba, al menos la mitad del total de la puntuación máxima establecida en dicha fase o prueba. La Comisión no podrá establecer una nota distinta y superior a la mitad del máximo alcanzable en cada fase para entender superado el proceso y proponer la provisión de la plaza.

6.14.— Se podrá verificar el conocimiento del español para nacionales de otros Estados por la Comisión de Selección cuando del desarrollo de las pruebas se entienda que el conocimiento de la lengua española no ha quedado debidamente acreditado.

7.— Valoración de méritos.

Tras la realización de las tres pruebas y tras determinar las personas que han superado el proceso selectivo se puntuará la fase de méritos en la que se tendrán en cuenta los siguientes:

1) Estar habilitada o habilitado (RD 774/2002, de 26 de julio) por el área de conocimiento, o acreditada o acreditado (RD 1312/2007, de 5 de octubre): 20 puntos.

2) El conocimiento de la lengua vasca, que solo se valorará en aquellas plazas no clasificadas como bilingües, se realizará conforme a lo previsto en el Anexo X de esta convocatoria, de conformidad con el procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente,

aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 (BOPV de 15 de julio de 2008). La puntuación por este mérito podrá alcanzar el 11 % de la puntuación máxima alcanzable en el resto del proceso selectivo.

8.— De la propuesta de contratación.

8.1.— La nota final vendrá dada por la suma de las obtenidas en las fases o pruebas, además de por la suma, en su caso, de las obtenidas por los méritos contemplados en la base séptima.

8.2.— De conformidad con los informes y las cuantificaciones aritméticas de la Comisión, y siempre que existan candidatas o candidatos que hayan superado las pruebas, se efectuará la propuesta de contratación. Esta propuesta será publicada en los tabloneros de anuncios del centro de celebración de las pruebas, de la Sección de Convocatorias y Concursos del Rectorado y en la página web de la UPV/EHU,

8.3.— La propuesta de contratación o de dejar desierta la plaza, incluirá una valoración individualizada de cada candidata o candidato, razonada y con asignación de puntuación numérica. Contra la decisión de dejar desierta la plaza cabrá presentar en el plazo de 15 días la oportuna reclamación ante la Comisión de Reclamaciones prevista en los Estatutos de la UPV/EHU, aprobados por Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero), plazo que empezará a contar a partir del siguiente a su publicación en la página web de la UPV/EHU.

8.4.— No cabrá dejar desierta la plaza cuando exista al menos una candidata o candidato que haya superado las pruebas a que se refiere la base 6.^a.

8.5.— Las Comisiones que juzguen los Concursos de acceso propondrán por orden de puntuación, la concursante o el concursante propuesto para la cobertura de la plaza convocada, no pudiendo proponer más concursantes que plazas se ofertaban en la convocatoria.

8.6.— Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, las Comisiones de Selección podrán proponer, igualmente por orden de puntuación, suplentes para el caso de que la concursante o el concursante inicialmente propuesto renuncie a firmar el contrato.

8.7.— Todos los miembros de la Comisión han de calificar a todos y cada uno de las y los concursantes, que podrá ser sustituido, conforme a lo previsto en la base 6.12, en el caso de unanimidad, por un informe único.

8.8.— Las concursantes y los concursantes que no hayan sido propuestos para ser contratados no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, ni solicitar su integración en bolsa alguna, dado que las necesidades de sustitución se cubrirán mediante el procedimiento general, es decir, las bolsas de trabajo ordinarias convocadas por Departamento y Área de conocimiento.

8.9.— En los cinco días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, la secretaría de la misma remitirá al correo electrónico (actas.vicer.profesorado@ehu.es) el conjunto de actas generadas y entregará a la Secretaría General a través de la Sección de Convocatorias y Concursos (mediante correo interno), el expediente administrativo del concurso, que incorpora los siguientes documentos:

a) Acta de constitución de la Comisión y de cada una de las sesiones realizadas, en las que deberán constar las actuaciones fundamentales habidas, además del documento en el que consten los Criterios Generales, Criterios Específicos y Criterios detallados utilizados para la valoración de las pruebas.

b) Los documentos entregados por las y los concursantes a la Presidenta o Presidente en el acto de presentación, en su caso programa docente propuesto, proyectos de investigación, trabajo original de investigación, o programa de una de las materias o especialidades del Área de Conocimiento, tema del programa y trabajo original de investigación.

c) Los informes y valoraciones numéricas de cada una de las pruebas.

d) La valoración de méritos realizada a los candidatos que han superado las pruebas.

e) Acta de propuesta de provisión de la plaza o plazas relacionando a todas y todos los candidatos por orden de preferencia para su contratación.

8.10.— Las y los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada (debidamente cuantificada) que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

8.11.— Contra la propuesta de la Comisión las y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Sra. Rectora en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación en la página web de la UPV/EHU. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá la formalización del contrato hasta su resolución definitiva.

8.12.— La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones prevista en los Estatutos de la UPV/EHU, aprobados por Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero) que analiza las reclamaciones de las comisiones de acceso del personal docente e investigador funcionario y será resuelta por la Rectora.

La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al Concurso de acceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad de los concursantes, llevará a cabo cuantas acciones estime pertinentes, y estimará o no la reclamación en el plazo máximo de tres meses desde su recepción. Transcurrido este plazo sin que se emita una resolución expresa se entenderá desestimada la reclamación y quedará expedita la vía judicial Contencioso-Administrativa.

8.13.— Las resoluciones de la Comisión de reclamaciones serán vinculantes para la Sra. Rectora, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán directamente impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

8.14.— Si la Comisión de Reclamaciones estimara la reclamación, previa Resolución de la Sra. Rectora, las actuaciones se retrotraerán hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo, en su caso, la Comisión de Acceso, formular nueva propuesta de nombramiento.

9.— Presentación de documentos y contrataciones.

9.1.— Las contrataciones propuestas por la Comisión serán efectuados por la Sra. Rectora, después de que la concursante o el concursante haya acreditado, mediante la presentación de la pertinente documentación acreditativa en la Sección de Convocatorias y Concursos, cumplir los requisitos a que alude la base 2.^a de esta convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes a la publicación de la propuesta de contratación en la página web de la UPV/EHU.

9.2.— Además de lo anterior, la concursante o el concursante propuesto para la formalización del contrato deberá entregar en el plazo anteriormente establecido, la siguiente documentación:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesora o Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado o de las Administraciones Autonómicas, Institucionales o Locales, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer nacionalidad española no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarias o funcionarios públicos de carrera o contratadas o contratados permanentes en activo estarán exentos de justificar los documentos y requisitos establecidos en este apartado, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario o contratada o contratado permanente y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

9.3.— En el caso de que la concursante o el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida decaerá en sus derechos y no podrá formalizar el contrato, salvo que acredite circunstancias de fuerza mayor. La Sra. Rectora de la Universidad procederá a la formalización del contrato con el siguiente concursante en el orden de valoración formulado, después de que el mismo haya acreditado cumplir los requisitos a que alude en los apartados precedentes, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de la notificación de dicha circunstancia.

10.— Norma final.

10.1.— El cómputo de los plazos establecidos en la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2008 y publicada mediante Resolución del Vicerrector de Profesorado de 23 de junio de 2008 (BOPV de 15 de julio), modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 6 de noviembre de 2014 (BOPV de 20 de noviembre de 2014), así como en la presente convocatoria, se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar ninguna de las actuaciones mencionadas.

10.2.— Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta convocatoria, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado en el apartado anterior hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

10.4.— Igualmente, cuantos actos de administración se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a 25 de octubre de 2021.

La Rectora.

PD (Resolución Rectoral de delegación de competencias de 28 de enero de 2021. BOPV de 12 de febrero de 2021).

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,
FEDERICO RECART BARAÑANO.

ANEXO I

N.º de plaza 1: Código: AGC8L1 – D00021-6. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Fundamentos del Mundo Contemporáneo».

N.º de plaza 2: Código: AGC8L1 – D00039-9. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Química de Polímeros».

N.º de plaza 3: Código: AGC8L1 – D00045-19. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Educación Física y su Didáctica».

N.º de plaza 4: Código: AGC8L1 – D00048-16. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Planificación de la Intervención».

N.º de plaza 5: Código: AGC8L1 – D00048-18. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación Infantil».

N.º de plaza 6: Código: AGC8L1 – D00048-19. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Intervención Socioeducativa con Personas Adultas, Mayores y Dependientes».

N.º de plaza 7: Código: AGC8L1 – D00048-21. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Alumnado con Necesidades Educativas Especiales II».

N.º de plaza 8: Código: AGC8L1 – D00054-20. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Organización de Empresas. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Sistemas de Gestión Integrada».

N.º de plaza 9: Código: AGC8L1 – D00054-21. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Organización de Empresas. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Competitividad e Innovación Empresarial».

N.º de plaza 10: Código: AGC8L1 – D0087-19. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la

Educación. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Dificultades en el Desarrollo y en el Aprendizaje».

N.º de plaza 11: Código: AGC8L1 – D0087-20. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Centro: Facultad de Educación y Deporte. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Psicología del Desarrollo en la Edad Escolar».

N.º de plaza 12: Código: AGC8L1 – D00087-21. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Centro: Facultad de Educación y Deporte. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Psicología del Desarrollo en la Edad Escolar».

N.º de plaza 13: Código: AGC8L1 – D00103-27. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación. Departamento: Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Prácticas de Traducción en Lengua C I: Alemán-Español/Euskera».

N.º de plaza 14: Código: AGC8L1 – D00103-30. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Inglés Oral».

N.º de plaza 15: Código: AGC8L1 – D00103-31. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación. Departamento: Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Interpretación Consecutiva I: Inglés-Español» y «Prácticas de Traducción VI: Inglés-Español y Español Inglés IV».

N.º de plaza 16: Código: AGC8L1 – D00112-32. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente. Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Ciencia y Tecnología Ambiental» y «Tecnología de Tratamiento de Gases».

N.º de plaza 17: Código: AGC8L1 – D00114-13. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Filología Vasca. Departamento: Lingüística y Estudios Vascos. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Literatura Vasca III» y «Euskal Literaturaren Gaur Egungo Joerak».

N.º de plaza 18: Código: AGC8L1 – D00136-15. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería. Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos de Ingeniería. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Gestión de Proyectos» e «Investigación en Gestión de Proyectos».

N.º de plaza 19: Código: AGC8L1 – D00136-16. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos de Ingeniería. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Gráficos de Ingeniería», «Diseño y Modelado Paramétrico» y «Ampliación de Gráficos de Ingeniería».

N.º de plaza 20: Código: AGC8L1 – D00140-12. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Centro: Facultad de Informática. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Métodos Estadísticos Avanzados».

N.º de plaza 21: Código: AGC8L1 – D00141-32. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Centro: Facultad de Informática. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Razonamiento Automático».

N.º de plaza 22: Código: AGC8L1 – D00160-15. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Derecho Procesal».

N.º de plaza 23: Código: AGC8L1 – D00227-25. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Procesos Psicológicos Básicos y su Desarrollo. Centro: Facultad de Psicología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Memoria y Toma de Decisiones» e «Historia de la Psicología».

N.º de plaza 24: Código: AGC8L1 – D00303-15. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Social. Centro: Facultad de Psicología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Multiculturalidad y Multilingüidad en Sociedades Complejas».

N.º de plaza 25: Código: AGC8L1 – D00310-18. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento: Ingeniería Energética. Centro: Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Mecánica de Fluidos».

N.º de plaza 26: Código: AGC8L1 – D00320-13. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Ciencias Sociales y su Didáctica I».

N.º de plaza 27: Código: AGC8L1 – D00320-16. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria II».

N.º de plaza 28: Código: AGC8L1 – D00320-17. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación y Deporte. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Las Ciencias Experimentales en el Aula de Educación Infantil».

N.º de plaza 29: Código: AGC8L1 – D00320-18. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil

Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria I» y «Educación Para el Desarrollo Sostenible».

N.º de plaza 30: Código: AGC8L1 – D00320-19. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria I».

N.º de plaza 31: Código: AGC8L1 – D00320-20. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación de Bilbao. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Ciencias Sociales y su Didáctica II».

N.º de plaza 32: Código: AGC8L1 – D00320-21. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de las Matemáticas, Ciencias Experimentales y Sociales. Centro: Facultad de Educación y Deporte. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria II».

N.º de plaza 33: Código: AGC8L1 – D00321-2. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Departamento: Filosofía. Centro: Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Filosofía de la Ciencia II».

N.º de plaza 34: Código: AGC8L1 – D00330-12. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas y del Pensamiento Político. Centro: Facultad de Derecho. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Derecho Constitucional II» y «Derecho Constitucional III».

N.º de plaza 35: Código: AGC8L1 – D00330-14. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas y del Pensamiento Político. Centro: Facultad de Derecho. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Derecho Constitucional I» y «Derecho Constitucional III».

N.º de plaza 36: Código: AGC8L1 – D00330-15. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento: Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas y del Pensamiento Político. Centro: Facultad de Derecho. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Derecho Internacional Público I».

N.º de plaza 37: Código: AGC8L1 – D00335-6. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Análisis Económico. Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: Trilingüe (euskera/inglés/castellano). Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Microeconomía», «Métodos Cuantitativos y Análisis de Series Temporales/Quatitative Methods and Time Series Analysis» y «Macroeconomía».

N.º de plaza 38: Código: AGC8L1 – D00337-36. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Trabajo Social. Centro: Facultad de Far-

macia. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Educación Ambiental y Prácticas Sociales».

N.º de plaza 39: Código: AGC8L1 – D01591-8. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Centro: Facultad de Bellas Artes. Perfil Lingüístico: Bilingüe. Régimen de dedicación: completa. Actividades a realizar: «Pintura Mural. Soportes y Técnicas», «Restauración de Obras Escultóricas sobre Diferentes Soportes» y «Laboratorio para el Conocimiento de los Materiales de Conservación y su Aplicación».

ANEXO II

1.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. AGC8L1 – D00021-6.

Comisión Titular:

José María Beascochea Gangoi. Profesor Titular. UPV/EHU.

Sergio Sánchez Collantes. Contratado Doctor. Universidad de Burgos.

Mikel Urquijo Goitia. Profesor Titular. UPV/EHU.

Ángeles González Fernández. Profesora Catedrática. Universidad de Sevilla.

Montserrat Duch Plana. Profesora Catedrática. Universidad Rovira i Virgili.

Comisión Suplente:

Carles Santacana Torres. Profesor Catedrático. Universidad de Barcelona.

Ángel Duarte Montserrat. Profesor Catedrático. Universidad de Córdoba.

Teresa Abelló i Güell. Profesora Titular. Universidad de Barcelona.

Miren Llona González. Profesora Titular. UPV/EHU.

Susana Serrano Abad. Profesora Titular. UPV/EHU.

2.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Química Física. AGC8L1 – D00039-9.

Comisión Titular:

Amaia Saracibar Ruiz de Ocenda. Profesora Agregada. UPV/EHU.

María Ángeles Serra Albert. Profesora Catedrática. Universidad Rovira i Virgili.

José Luis Vilas Vilela. Profesor Titular. UPV/EHU.

Rosa García Lopera. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

Lucas Lamata Manuel. Profesor Titular. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Aresatz Usobiaga Epelde. Profesora Titular. UPV/EHU.

María José Tapia. Profesora Titular. Universidad de Burgos.

Jorge Bañuelos Prieto. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Juan Alcañiz Monje. Profesor Catedrático. Universidad de Alicante.

Franciso Monroy Muñoz. Profesor Catedrático. Universidad Complutense de Madrid.

3.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. AGC8L1 – D00045-19.

Comisión Titular:

María Luisa Zagalaz Sánchez. Profesora Catedrática. Universidad de Jaén.

José Luis Chinchilla Minguet. Profesor Catedrático. Universidad de Málaga.

Silvia Arribas Galarraga. Profesora Titular. UPV/EHU.

Guillermo Infante Borinaga. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Félix Zurita Ortega. Profesor Catedrático. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Onofre R. Contreras Jordán. Profesor Catedrático. Universidad de Castilla La-Mancha.

Alejandro Ibáñez Echevarría. Profesor Titular. UPV/EHU.

María Teresa Vizcarra Morales. Profesora Titular. UPV/EHU.

María del Mar Cepeda González. Profesora Catedrática. Universidad Islas Baleares.

María Rosario Romero Martín. Profesora Titular. Universidad de Zaragoza.

4.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. AGC8L1 – D00048-16.

Comisión Titular:

José Luis San Fabián. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Daniel Losada Iglesias. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Ignasi Puigdemívol Aguadé. Profesor Catedrático. Universidad de Barcelona.

María Auxiliadora Sales Cigues. Profesora Titular. Universidad Jaume I.

Leire Darretxe Urrutxi. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

José Luis Villena Higuera. Profesor Titular. Universidad de Granada.

Nahia Intxausti Intxausti. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Teresa Susinos Rada. Profesora Catedrática. Universidad de Cantabria.

Ana Luisa López Vélez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

José Ignacio Rivas Flores. Profesor Catedrático. Universidad de Málaga.

5.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. AGC8L1 – D00048-18.

Comisión Titular:

Nieves Blanco García. Profesora Catedrática. Universidad de Málaga.

María Teresa Vizcarra Morales. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Manuel Área Moreira. Profesor Catedrático. Universidad de La Laguna.

María Alejandra Bosco Paniagua. Profesora Titular. Universidad Autónoma de Barcelona.

José Miguel Correa Gorospe. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Rocío Anguita Martínez. Profesora Titular. Universidad de Valladolid.

Jesús Valverde Berrocoso. Profesora Titular. Universidad de Extremadura.

Leire Darretxe Urrutxi. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Francisco Imbernon Muñoz. Profesor Catedrático. Universidad de Barcelona.

Ana García Valcárcel. Profesora Catedrática. Universidad de Salamanca.

6.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. AGC8L1 – D00048-19.

Comisión Titular:

María Ángeles Pilar Parrilla Latas. Profesora Catedrática. Universidad de Vigo.

María Pilar Aristizabal Llorente. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Teresa Susinos Rada. Profesora Catedrática. Universidad de Cantabria.

Sebastiá Verger Gelabert. Profesor Titular. Universidad Islas Baleares.

José Miguel Correa Gorospe. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Mayka García García. Profesora Titular. Universidad de Cádiz.

Arkaitz Lareki Arcos. Profesor Agregado. UPV/EHU.

José Luis Fabián Maroto. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Asier Romero Andonegui. Profesor Titular. UPV/EHU.

Carmen Alba Pastor. Profesora Catedrática. Universidad Complutense de Madrid.

7.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. AGC8L1 – D00048-21.

Comisión Titular:

Fernando Barragán Medero. Profesor Catedrático. Universidad de La Laguna.

Arkaitz Lareki Arco. Profesor Agregado. UPV/EHU

Teresa Susinos Rada. Profesora Catedrática. Universidad de Cantabria.

Sebastiá Verger Gelabert. Profesor Titular. Universidad Islas Baleares.

Itziar Rekalde Rodríguez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Odet Moliner García. Profesora Titular. Universidad Jaume I.

María Auxiliadora Sales Cies. Profesora Titular. Universidad Jaume I.

Anabel Moriña Díez. Profesora Catedrática. Universidad de Sevilla.

Daniel Losada Iglesias. Profesor Agregado. UPV/EHU.

José Miguel Correa Gorospe. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

8.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Organización de Empresas. AGC8L1 – D00054-20.

Comisión Titular:

Carlos Andrés Romano. Profesor Catedrático. Universidad Politécnica de Valencia.

Isabel Fernández Quesada. Profesora Titular. Universidad de Oviedo.

David de la Fuente García. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Jon Olaskoaga Larrauri. Profesor Titular. UPV/EHU.

Amagoia Sagasta Elorza. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Javier García Enríquez. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Amaia Lusa García. Profesora Titular. Universidad Politécnica de Cataluña.

Adolfo López Paredes. Profesor Catedrático. Universidad de Valladolid.

María del Carmen Barroso Castro. Profesora Catedrática. Universidad de Sevilla.

Germán Arana Landín. Profesor Titular. UPV/EHU.

9.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Organización de Empresas. AGC8L1 – D00054-21.

Comisión Titular:

Carlos Andrés Romano. Profesor Catedrático. Universidad Politécnica de Valencia.

Isabel Fernández Quesada. Profesora Titular. Universidad de Oviedo.

David de la Fuente García. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Jon Olaskoaga Larrauri. Profesor Titular. UPV/EHU.

Amagoia Sagasta Elorza. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Javier García Enríquez. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Amaia Lusa García. Profesora Titular. Universidad Politécnica de Cataluña.

Adolfo López Paredes. Profesor Catedrático. Universidad de Valladolid.

María del Carmen Barroso Castro. Profesora Catedrática. Universidad de Sevilla.

Germán Arana Landín. Profesor Titular. UPV/EHU.

10.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. AGC8L1 – D00087-19.

Comisión Titular:

Joana Jaureguizar Alboniga-Mayor. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Pilar Gil Molina. Profesora Agregada. UPV/EHU.

José Carlos Núñez Pérez. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Fernando Fajardo Bullón. Profesor Titular. Universidad de Extremadura.

Albert Sesé Abad. Profesor Catedrático. Universidad Islas Baleares.

Comisión Suplente:

María Olga Cardeñoso Ramírez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Juan Etxeberria Murgiondo. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Cándido José Inglés Saura. Profesor Titular. Universidad Miguel Hernández.

Jesús Nicasio García Sánchez. Profesor Catedrático. Universidad de León.

Amparo Oliver Germes. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

11.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. AGC8L1 – D00087-20.

Comisión Titular:

Pilar Gil Molina. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Elena Herrán Izaguirre. Profesora Agregada. UPV/EHU.

José Carlos Núñez Pérez. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Albert Sesé Abad. Profesor Catedrático. Universidad Islas Baleares.

Cándido José Inglés Saura. Profesor Titular. Universidad Miguel Hernández.

Comisión Suplente:

Marian Soroa Udabe. Profesora Agregada. UPV/EHU.

María Olga Cardeñoso Ramírez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Juan Luis Castejón Cuesta. Profesor Catedrático. Universidad de Alicante.

Amparo Oliver Germes. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

Fernando Fajardo Bullón. Profesor Titular. Universidad de Extremadura.

12.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. AGC8L1 – D00087-21.

Comisión Titular:

Igor Esnaola Echaniz. Profesor Pleno. UPV/EHU.

Pilar Gil Molina. Profesora Agregada. UPV/EHU.

José Carlos Núñez Pérez. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Fernando Fajardo Bullón. Profesor Titular. Universidad de Extremadura.

Begoña Espejo Tort. Profesora Titular. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Juan Etxeberria Murgiondo. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Marian Soroa Udabe. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Cándido José Inglés Saura. Profesor Titular. Universidad Miguel Hernández.

Pablo Fernández Berrocal. Profesor Catedrático. Universidad de Málaga.

Amparo Oliver Germes. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

13.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación. AGC8L1 – D00103-27.

Comisión Titular:

Josep Marco Borillo. Profesor Catedrático. Universidad Jaume I.

Amaya Ibarrarán Vigalondo. Profesora Titular. UPV/EHU.

Gloria Corpas Pastor. Profesora Catedrática. Universidad de Málaga.

Jorge Jesús Leiva Rojo. Profesor Titular. Universidad de Málaga.

Ibon Uribarri Zenekorta. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

María Teresa Sánchez Nieto. Profesora Titular. Universidad de Valladolid.

David Lasagabaster Herrarte. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Irene Doval Reija. Profesora Catedrática. Universidad de Santiago de Compostela.

Elizabete Manterola Aguirrezabala. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Pedro Mogorrón Huerta. Profesor Catedrático. Universidad de Alicante.

14.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Filología Inglesa. AGC8L1 – D00103-30.

Comisión Titular:

Amaya Ibarrarán Vigalondo. Profesora Titular. UPV/EHU.

Ana Llinares García. Profesora Titular. Universidad Autónoma de Madrid.

Vidal Valmala Elguea. Profesor Titular. UPV/EHU.

Inmaculada Fortanet Gómez. Profesora Catedrática. Universidad Jaume I.

Francisco Lorenzo Bergillos. Profesor Catedrático. Universidad Pablo Olavide.

Comisión Suplente:

Javier Pérez Guerra. Profesor Catedrático. Universidad de Vigo.

Víctor Pavón Vázquez. Profesor Titular. Universidad de Córdoba.

Elizabete Manterola Aguirrezabala. Profesora Agregada. UPV/EHU.

María Luz Celaya. Profesora Titular. Universidad de Barcelona.

Ignacio Miguel Palacios Martínez. Profesor Catedrático. Universidad de Santiago de Compostela.

15.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación. AGC8L1 – D00103-31.

Comisión Titular:

Josep Marco Borillo. Profesor Catedrático. Universidad Jaume I.

Amaya Ibarrarán Vigalondo. Profesora Titular. UPV/EHU.

Elizabete Manterola Aguirrezabala. Profesora Agregada. UPV/EHU.

José Luis Martí Ferriol. Profesor Titular. Universidad Jaume I.

Dorothy Kelly. Profesora Catedrática. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Beatriz Cerezo Merchán. Contratada Doctora. Universidad de Valencia.

David Lasagabaster Herrarte. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Isabel García Izquierdo. Profesora Catedrática. Universidad Jaume I.

Aintzane Doiz Bienzobas. Profesora Titular. UPV/EHU.

Juan José Martínez Sierra. Profesor Titular. Universidad de Valencia.

16.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Ingeniería Química. AGC8L1 – D00112-32.

Comisión Titular:

Maite de Blas Martín. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Juan Antonio López Ramírez. Profesor Catedrático. Universidad de Cádiz.

María Carmen Gómez Navazo. Profesora Titular. UPV/EHU.

Rosa Mosteo Abad. Profesora Titular. Universidad de Zaragoza.

Pedro Antonio García Encina. Profesor Catedrático. Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

María Peña Ormad Melero. Profesora Catedrática. Universidad de Zaragoza.

Carlos Rico de la Hera. Profesor Titular. Universidad de Cantabria.

Judith Sarasa Alonso. Profesora Titular. Universidad de Zaragoza.

María Aránzazu Eceiza Mendiguren. Profesora Catedrática. UPV/EHU.

Jesús María Requies Martínez. Profesor Titular. UPV/EHU.

17.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Filología Vasca. AGC8L1 – D00114-13.

Comisión Titular:

Jean Casenave. Profesor Catedrático. Universidad Bordeaux Montaigne.

Xavier Pla i Barbero. Profesor Titular. Universidad de Girona.

Xabier Artigoitia Beaskoetxea. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Itziar Aduriz Agirre. Profesora Titular. Universidad de Barcelona.

Miren Karmele Azkarate Villar. Profesora Catedrática. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Ibon Manterola Gárate. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Ibon Egaña Echeverría. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Javier Lluch-Prats. Profesor Titular. Universidad de Valencia.

Caterina Valriu Llinas. Profesora Catedrática. Universidad Islas Baleares.

Gemma Lluch Crespo. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

18.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería. AGC8L1 – D00136-15.

Comisión Titular:

Rikardo Mínguez Gabiña. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Pedro José Jimbert Lacha. Profesor Agregado. UPV/EHU.

María Dolores Bóveda Edo. Profesora Catedrática. Universidad Jaume I.

Mónica García Melón. Profesora Catedrática. Universidad Politécnica de Valencia.

Amaia Pérez Ezcurdia. Profesora Titular. Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente:

Nerea Toledo Gandarias. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Mikel Garmendia Mujika. Profesor Titular. UPV/EHU.

María Rosario Vidal Nadal. Profesora Catedrática. Universidad Jaume I.

Miguel Ángel Sebastián Pérez. Profesor Catedrático. UNED.

Nieves Roqueñi Gutiérrez. Profesora Titular. Universidad de Oviedo.

19.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. AGC8L1 – D00136-16.

Comisión Titular:

Antonio Bello García. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Cristina Martín Doñate. Contratada Doctora. Universidad de Jaén.

Fernando José Aguilar Torres. Profesor Catedrático. Universidad de Almería.

Lander Barrenetxea Apraiz. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Nerea Toledo Gandarias. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Egoitz Sierra Uria. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Irene Sentana Gadea. Profesora Titular. Universidad de Alicante.

Guillermo Peris Fajarnes. Profesor Catedrático. Universidad Politécnica de Valencia.

Estrella Vegueria López. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Julio Blanco Fernández. Profesor Catedrático. Universidad de La Rioja.

20.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. AGC8L1 – D00140-12.

Comisión Titular:

Alexander Mendiburu Alberro. Profesor Titular. UPV/EHU.

María José del Jesús Díaz. Profesora Catedrática. Universidad de Jaén.

Itziar Irigoyen Garbizu. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Francesc Josep Ferri Rabasa. Profesor Catedrático. Universidad de Valencia.

Oscar Cordón García. Profesor Catedrático. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Inés Couso Blanco. Profesora Catedrática. Universidad de Oviedo.

Antonio Bahamonde Rionda. Profesor Catedrático. Universidad de Oviedo.

Olatz Arbelaiz Gallego. Profesora Agregada. UPV/EHU.

José Antonio Gámez Martín. Profesor Catedrático. Universidad de Castilla La-Mancha.

Borja Calvo Molinos. Profesor Agregado. UPV/EHU.

21.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. AGC8L1 – D00141-32.

Comisión Titular:

Montserrat Maritxalar Anglada. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Salvador Lucas Alba. Profesor Catedrático. Universidad Politécnica de Valencia.

Kepa Mirena Sarasola Gabiola. Profesor Pleno. UPV/EHU.

Elvira Pino Blanco. Profesora Titular. Universidad Politécnica de Cataluña.

Francisco Javier López Fraguas. Profesor Catedrático. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Lluís Padró Cirera. Profesor Titular. Universidad Politécnica de Cataluña.

Jesús Manuel Almendros Jiménez. Profesor Titular. Universidad de Almería.

Eneko Aguirre Bengoa. Profesor Pleno. UPV/EHU.

Clara María Segura Díaz. Profesora Titular. Universidad Complutense de Madrid.

Arantza Díaz de Llaraza Sánchez. Profesora Plena. UPV/EHU.

22.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Derecho Procesal. AGC8L1 – D00160-15.

Comisión Titular:

Jon Mirena Landa Gorostiza. Profesor Titular. UPV/EHU.

Elena Martínez García. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

José Francisco Etxeberria Guridi. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Silvia Barona Vilar. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

Víctor Moreno Catena. Profesor Catedrático. Universidad Carlos III.

Comisión Suplente:

Ana Montesinos García. Profesora Titular. Universidad de Valencia.

Vicente Guzmán Fluja. Profesor Catedrático. Universidad Pablo de Olavide.

Isusko Ordeñana Gezuraga. Profesor Titular. UPV/EHU.

Andrea Planchadell Gargallo. Profesora Catedrática. Universidad Jaume I.

Maite Zelaia Garagarza. Profesora Agregada. UPV/EHU.

23.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Básica. AGC8L1 – D00227-25.

Comisión Titular:

Teresa Bajo Molina. Profesora Catedrática. Universidad de Granada.

María Soledad Beato Gutiérrez. Profesora Titular. Universidad de Salamanca.

Juan Manuel Rosas Santos. Profesor Catedrático. Universidad de Jaén.

María Carmen Sanjuán Artegain. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Aitor Aritzeta Galán. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Eider Pascual Sagastizabal. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Joana Acha Morcillo. Profesora Agregada. UPV/EHU.

José María López Frutos. Contratado Doctor. Universidad Autónoma de Madrid.

Rosa Elosua San Juan. Profesora Catedrática. UNED.

Pablo Fernández Berrocal. Profesor Catedrático. Universidad de Málaga.

24.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Psicología Social. AGC8L1 – D00303-15.

Comisión Titular:

Isabel Cuadrado Guirado. Profesora Titular. Universidad de Almería.

Jesús María Canto Ortiz. Profesor Catedrático. Universidad de Málaga.

Arrate Aguirrezabal Prado. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Laura Vozmediano Sanz. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Miguel Carlos Moya Morales. Profesor Catedrático. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Alberto Amutio Kareaga. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Iñaki García Fernández. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Esther López Zafra. Profesora Catedrática. Universidad de Jaén.

Darío Díaz Méndez. Profesor Titular. Universidad de Castilla La-Mancha.

Carmen Tabernero Urbieto. Profesora Catedrática. Universidad de Salamanca.

25.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. AGC8L1 – D00310-18.

Comisión Titular:

Igor Peñalva Bengoa. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Gurutze Pérez Artieda. Profesora Titular. Universidad Pública de Navarra.

María Coro de la Caba Ciriza. Profesora Catedrática. UPV/EHU.

José María Montanero Fernández. Profesor Catedrático. Universidad de Extremadura.

Inmaculada Pulido Calvo. Profesora Titular. Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Javier González Pérez. Profesor Titular. Universidad de Castilla La-Mancha.

María Guadalupe Cabezas Martín. Profesora Titular. Universidad de Extremadura.

Maddi Garmendia Antín. Profesora Titular. UPV/EHU.

Francisco Castro Ruiz. Profesor Catedrático. Universidad de Valladolid.

María Astrid Barona Fernández. Profesora Catedrática. UPV/EHU.

26.— Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. AGC8L1 – D00320-13.

Comisión Titular:

José Manuel Paulino Souto González. Profesor Catedrático. Universidad de Valencia.

Olaia Fontal Merillas. Profesora Titular. Universidad de Valladolid.

Jesús Estepa Giménez. Profesor Catedrático. Universidad de Huelva.

Alejandro Ibáñez Echeverría. Profesor Titular. UPV/EHU.

Araitz Uskola Ibarluzea. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Pilar Rivero Gracia. Profesora Titular. Universidad de Zaragoza.

Ander Delgado Cendagortagarza. Profesor Agregado. UPV/EHU.

José Domingo Villarroel Villamor. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Francisco Rodríguez Lestegás. Profesor Catedrático. Universidad de Santiago de Compostela.

María Dolores Álvarez Rodríguez. Profesora Catedrática. Universidad de Granada.

27.— Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. AGC8L1 – D00320-16.

Comisión Titular:

Antonio De Pro Bueno. Profesor Catedrático. Universidad de Murcia.

Araitz Uskola Ibarluzea. Profesora Agregada. UPV/EHU.

María Susana García Barros. Profesora Catedrática. Universidad de A Coruña.

Mercedes Jaén García. Profesora Titular. Universidad de Murcia.

Ander Delgado Cendagortagarza. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Pedro José Vega Marcote. Profesor Catedrático. Universidad de A Coruña.

Julia Ibarra Murillo. Contratada Doctora. Universidad Pública de Navarra.

Ileana Greca Dufrant. Profesora Catedrática. Universidad de Burgos.

José Ramón Díez López. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Arantza Rico Martínez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

28.— Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. AGC8L1 – D00320-17.

Comisión Titular:

Javier Perales Palacios. Profesor Catedrático. Universidad de Granada.

Rut Jiménez Liso. Profesora Titular. Universidad de Almería.

Antonio de Pro Bueno. Profesor Catedrático. Universidad de Murcia.

Aritz Uskola Ibarluzea. Profesora Agregada. UPV/EHU.

José Domingo Villarroel Villamor. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Arantza Rico Martínez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Julia Ibarra Murillo. Contratada Doctora. Universidad Pública de Navarra.

Ileana Greca Dufrant. Profesora Catedrática. Universidad de Burgos.

José María Oliva Martínez. Profesor Catedrático. Universidad de Cádiz.

José Ramón Díez López. Profesor Agregado. UPV/EHU.

29.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. AGC8L1 – D00320-18.

Comisión Titular:

Antonio De Pro Bueno. Profesor Catedrático. Universidad de Murcia.

Aritz Uskola Ibarluzea. Profesora Agregada. UPV/EHU.

María Susana García Barros. Profesora Catedrática. Universidad de A Coruña.

Mercedes Jaén García. Profesora Titular. Universidad de Murcia.

Ander Delgado Cendagortagalarza. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Pedro José Vega Marcote. Profesor Catedrático. Universidad de A Coruña.

Julia Ibarra Murillo. Contratada Doctora. Universidad Pública de Navarra.

Ileana Greca Dufrant. Profesora Catedrática. Universidad de Burgos.

José Ramón Díez López. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Arantza Rico Martínez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

30.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. AGC8L1 – D00320-19.

Comisión Titular:

Rafael Porlán Ariza. Profesor Catedrático. Universidad de Sevilla.

Arantza Rico Martínez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

María Elena Charro Huerga. Profesora Catedrática. Universidad de Valladolid.

Mercedes Jaén García. Profesora Titular. Universidad de Murcia.

José Domingo Villarroel Villamor. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

José Rafael Cantó Domenech. Profesor Titular. Universidad de Valencia.

Julia Ibarra Murillo. Contratada Doctora. Universidad Pública de Navarra.

Jordi Solbes Matarrodona. Profesor Catedrático. Universidad de Valencia.

Araitz Uskola Ibarluzea. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Antonio García Carmona. Profesor Catedrático. Universidad de Sevilla.

31.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. AGC8L1 – D00320-20.

Comisión Titular:

José Manuel Paulino Souto González. Profesor Catedrático. Universidad de Valencia.

Olaia Fontal Merillas. Profesora Titular. Universidad de Valladolid.

Jesús Estepa Giménez. Profesor Catedrático. Universidad de Huelva.

Alejandro Ibáñez Echeverría. Profesor Titular. UPV/EHU.

Araitz Uskola Ibarluzea. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Pilar Rivero Gracia. Profesora Titular. Universidad de Zaragoza.

Ander Delgado Cendagortagalarza. Profesor Agregado. UPV/EHU.

José Domingo Villarroel Villamor. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Francisco Rodríguez Lestegás. Profesor Catedrático. Universidad de Santiago de Compostela.

María Dolores Álvarez Rodríguez. Profesora Catedrática. Universidad de Granada.

32.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. AGC8L1 – D00320-21.

Comisión Titular:

Rafael Porlán Ariza. Profesor Catedrático. Universidad de Sevilla.

Arantza Rico Martínez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

María Elena Charro Huerga. Profesora Catedrática. Universidad de Valladolid.

Mercedes Jaén García. Profesora Titular. Universidad de Murcia.

José Domingo Villarroel Villamor. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

José Rafael Cantó Domenech. Profesor Titular. Universidad de Valencia.

Julia Ibarra Murillo. Contratada Doctora. Universidad Pública de Navarra.

Jordi Solbes Matarrodona. Profesor Catedrático. Universidad de Valencia.

Araitz Uskola Ibarluzea. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Antonio García Carmona. Profesor Catedrático. Universidad de Sevilla.

33.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. AGC8L1 – D00321-2.

Comisión Titular:

Ana Cuevas Badallo. Profesora Titular. Universidad de Salamanca.

Juan Bautista Bengoechea Cousillas. Profesor Titular. Universidad Islas Baleares.

Arantza Etxeberria Agiriano. Profesora Titular. UPV/EHU.

María José Guerra Palmero. Profesora Catedrática. Universidad de La Laguna.

Antonio Diéguez Lucena. Profesor Catedrático. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Cristian Saborido Alejandro. Profesor Titular. UNED.

María José Frapolli Sanz. Profesora Catedrática. Universidad de Granada.

Javier Aguirre Santos. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Eulalia Pérez Sedeño. Profesora Catedrática. CSIC.

Hannot Rodríguez Zabaleta. Profesor Agregado. UPV/EHU.

34.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. AGC8L1 – D00330-12.

Comisión Titular:

Rosario Tur Ausina. Profesora Catedrática. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Adoración Galera Victoria. Profesora Titular. Universidad de Granada.

Juan Luis Arrieta Alberdi. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Leire Escajedo San Epifanio. Profesora Titular. UPV/EHU.

Xabier Arbos Martín. Profesor Catedrático. Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Iñigo Bullain López. Profesor Titular. UPV/EHU

José Ángel Tamayo Errazquin. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Francisco Balaguer Callejón. Profesor Catedrático. Universidad de Granada.

María Salvador Martínez. Profesora Titular. UNED.

Ángela Figueruelo Burrieza. Profesora Catedrática. Universidad de Salamanca.

35.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. AGC8L1 – D00330-14.

Comisión Titular:

Rosario Tur Ausina. Profesora Catedrática. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Adoración Galera Victoria. Profesora Titular. Universidad de Granada.

Juan Luis Arrieta Alberdi. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

Leire Escajedo San Epifanio. Profesora Titular UPV/EHU.

Xabier Arbos Martín. Profesor Catedrático. Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Iñigo Bullain López. Profesor Titular. UPV/EHU

José Ángel Tamayo Errazquin. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Francisco Balaguer Callejón. Profesor Catedrático. Universidad de Granada.

María Salvador Martínez. Profesora Titular. UNED.

Ángela Figueruelo Burrieza. Profesora Catedrática. Universidad de Salamanca.

36.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. AGC8L1 – D00330-15.

Comisión Titular:

Oscar Abalde Cantero. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Natividad Fernández Sola. Profesora Catedrática. Universidad de Zaragoza.

Karlos Pérez Alonso de Armiño. Profesor Titular. UPV/EHU.

Itziar Ruiz-Giménez Arrieta. Profesora Catedrática. Universidad Autónoma de Madrid.

Margalida Capella Roig. Profesora Catedrática. Universidad de Islas Baleares.

Comisión Suplente:

David Bondía García. Profesor Titular. Universidad de Barcelona.

Carmen Quesada Alcalá. Profesora Titular. UNED.

Iñigo Iruretagoiena Agirrezabalaga. Profesor Agregado. UPV/EHU.

Montserrat Abad Castelos. Profesora Catedrática. Universidad Carlos III.

Juan Luis Arrieta Alberdi. Profesor Catedrático. UPV/EHU.

37.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. AGC8L1 – D00335-6.

Comisión Titular:

Ricardo Arlegui Pérez. Profesor Titular. Universidad Pública de Navarra.

María Enriqueta Aragonés Albart. Profesora Catedrática. CSIS.

María Norma Olaizola Ortega. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Antonio Romero Medina. Profesor Titular. Universidad Carlos III.

Miren Josune Albizuri Ariztondo. Profesora Catedrática. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

José Enrique Galdón Luna. Profesor Catedrático. Universidad Pública de Navarra.

Libertad González Luna. Profesora Agregada. Universidad Pompeu Fabra.

Mercedes Teruel Carrizos. Profesora Agregada. Universidad Rovira i Virgili.

Victoria Ateca Amestoy. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Cecilio Tamarit Escalona. Profesor Catedrático. Universidad de Valencia.

38.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Sociología. AGC8L1 – D00337-36.

Comisión Titular:

Ramón Maíz Suárez. Profesor Catedrático. Universidad de Santiago de Compostela.

Celso Sánchez Capdequi. Profesor Titular. Universidad Pública de Navarra.

Josu Amezaga Albizu. Profesor Pleno. UPV/EHU.

María Luz Esteban Galarza. Profesora Titular UPV/EHU.

Esther Del Campo García. Profesora Catedrática. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Marta Luxan Serrano. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Milagros Amurrio Vélez. Profesora Agregada. UPV/EHU.

Miguel Domenech Argemí. Profesor Titular. Universidad Autónoma de Barcelona.

Francisco Vázquez García. Profesor Catedrático. Universidad de Cádiz.

Joan Subirats Humet. Profesor Catedrático. Universidad Autónoma de Barcelona.

39.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Pintura. AGC8L1 – D01591-8.

Comisión Titular:

Fernando Baceta Gobantes. Profesor Titular. UPV/EHU.

David Arquillo Avilés. Profesor Titular. Universidad de Sevilla.

Marta Cristina Barandiaran Landín. Profesora Titular. UPV/EHU.

Victoria Vivancos Ramón. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

María Teresa Espejo Arias. Profesora Catedrática. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Rosario Llamas Pacheco. Profesora Catedrática. Universidad de Valencia.

María José González López. Profesora Titular. Universidad de Sevilla.

María Concepción Elorza Ibáñez. Profesora Titular. UPV/EHU.

Iñaki Imaz Urruticoechea. Profesor Titular. UPV/EHU.

Víctor Jesús Medina Florez. Profesor Catedrático. Universidad de Granada.

ANEXO III

SOLICITUD

Excma. y Magfca. Sra.:

Convocada a concurso de acceso a plaza de la categoría de Profesorado Agregado, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.– Datos de la plaza convocada a concurso de acceso.

Código Plaza	Categoría	Área conocimiento
Departamento	Centro	
Régimen de dedicación	Perfil Lingüístico	
Actividades docentes e investigadoras a realizar		
Resolución convocatoria	Fecha BOPV	

II.– Datos personales.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	Prov. nacimiento
Domicilio a efectos de notificaciones		NIF
Teléfono	E-mail	
Municipio	Código postal	Provincia

III.– Datos académicos.

Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa	
Documentación que se adjunta	

En....., a.....de.....de.....

Firma de la persona interesada.....

ANEXO IV

PARA LAS PLAZAS CON PERFIL LINGÜÍSTICO BILINGÜE

Se desea participar en las pruebas de acreditación de la competencia en la lengua vasca:

Sí ☐

No ☐

En el supuesto de no marcar ninguna de las opciones se entenderá que el aspirante no desea participar en las pruebas de acreditación de la competencia en la lengua vasca.

ANEXO V

MÉRITOS

1.– Documentación acreditativa de esta habilitada o habilitado (RD 774/2002, de 26 julio), por el Área de conocimiento, o acreditada o acreditado (RD 1312/2007, de 5 de octubre):.....

.....

2.– Documentación acreditativa del conocimiento de la Lengua Vasca:.....

.....

ANEXO VI

PARA LAS PLAZAS CON EL REQUISITO DE IDIOMA NO OFICIAL

Se desea participar en las pruebas de acreditación del conocimiento de idioma no oficial.

Sí ☐

No ☐

En el supuesto de no marcar ninguna de las opciones se entenderá que el aspirante no desea participar en las pruebas de acreditación del conocimiento de idioma no oficial.

ANEXO VII

POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS EN EUSKERA

¿Desea realizar las pruebas en Euskera?

Sí ☐

No ☐

En el supuesto de no marcar ninguna de las opciones se entenderá que la persona aspirante realizará las pruebas en castellano.

No se admitirán modificaciones relativas a la elección del idioma una vez presentada la solicitud y anexos.

En caso de seleccionar la realización de las pruebas en euskera, se considerará que la persona aspirante acepta las condiciones del Servicio de Traducción de la UPV/EHU.

ANEXO VIII

DECLARACION JURADA

El/la abajo firmante, don/doña

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso a la plaza identificada con el código

En el área de conocimiento

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesorado de Universidad.

En, a de de

Firma de la persona interesada

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

ANEXO IX

CURRÍCULUM VITAE

Datos Personales:

Apellidos y Nombre.

Número del documento nacional de identidad.

Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: domicilio, localidad, provincia y teléfono.

Categoría actual como Profesor.

Evaluación positiva de la actividad docente e investigadora (Aneca/Uniqua/Unibasq).

Datos académicos:

1.– Títulos Académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).

2.– Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).

3.– Actividad investigadora desempeñada.

4.– Publicaciones de libros y monografías (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año) (si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial).

5.– Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de publicación) (si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial).

6.– Otras publicaciones.

7.– Otros trabajos de investigación.

8.– Proyectos de Investigación subvencionados.

9.– Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos.

10.– Patentes.

11.– Cursos y Seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

12.– Cursos y Seminarios recibidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

13.– Becas, Ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

14.– Actividades en empresas y profesión libre.

15.– Cargos académicos e institucionales.

16.– Otros méritos docentes o de investigación.

17.– Otros méritos.

ANEXO X

CONOCIMIENTO DE EUSKERA

NIVEL C2 Y C1: 13,20 PUNTOS

- Licenciatura en Traducción e Interpretación con lengua vasca como lengua A.
- Licenciatura en Filología Vasca.
- Grado en Traducción e Interpretación con lengua vasca como lengua A .
- Grado en Estudios Vascos o Grado en Filología Vasca.
- Título de Doctor (Tesis escrita y defendida en euskera).
- Perfil lingüístico 4 de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- Perfil lingüístico 4 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 4 de HABE (Departamento de Cultura).
- Euskara de E.U. Profesorado.
- Acreditación de Capacidad.
- Certificado para la Docencia en Lengua Vasca en la UPV/EHU.
- EGA emitido Iparralde Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque.
- Certificado D de Euskaltzaindia.
- Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) del Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra.
- Certificado de Nivel de Aptitud (C1), Escuelas Oficiales de Idiomas Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Certificado de Aptitud o 5.º curso o Ciclo Superior Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil lingüístico 2 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) del Dpto. Educación, Universidades e Investigación.
- Perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza.
- Perfil lingüístico 3 de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- Perfil lingüístico 3 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 3 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 12 de HABE	9,90 puntos
Nivel 11 de HABE	9,24 puntos
Nivel 10 de HABE:	8,58 puntos
Nivel B2	7,92 puntos

- Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Cuarto curso de euskera (Plan de Estudios Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil Hezkuntzako Langileen Euskara Agiria (HLEA) del Dpto. Educación, Universidades e Investigación.
- El PL 1 de los puestos de trabajo docentes del Dpto. de Educación, Universidades e Investigación.
- Perfil lingüístico 1 de la Ertzaintza.
- Perfil lingüístico 2 de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- Perfil lingüístico 2 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 2 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 9 de HABE: 7,26 puntos.

Nivel 8 de HABE: 5,94 puntos.

Nivel B1 5,28 puntos.

- Ciclo Elemental de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Nivel Intermedio de las Escuela Oficiales de Idiomas.
- Tercer curso de euskera (Plan de Estudios Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Perfil lingüístico 1 de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- Perfil lingüístico 1 de HAEE-IVAP.
- Certificado de Nivel 1 de HABE (Departamento de Cultura).

Nivel 7 de HABE: 4,62 puntos.

Nivel 6 de HABE: 3,96 puntos.

Nivel 5 de HABE: 3,30 puntos.

Nivel 4 de HABE: 2,64 puntos.

Nivel 3 de HABE: 1,98 puntos.

Nivel 2 de HABE: 1,32 puntos.

Nivel 1 de HABE: 0,66 puntos.

ANEXO XI

CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA SELECCIÓN DE PDI CONTRATADO PERMANENTE

Como criterios generales a observar por la Comisión de Selección del Profesorado Pleno deberán tenerse presentes:

1.– Los miembros de la Comisión no podrá abstenerse de valorar y calificar a los concursantes, una vez resueltos, en su caso, los incidentes de abstención y recusación.

2.– La valoración y calificación aritmética en cada una de las fases o pruebas, vendrá dada por la media o promedio aritmético de las puntuaciones otorgadas respectivamente por cada miembro de la Comisión.

Todas y cada una de las fases del concurso serán eliminatorias, debiendo obtenerse, para superar cada fase o prueba, al menos la mitad del total de la puntuación máxima establecida en dicha fase o prueba.

La Comisión no podrá establecer una nota distinta y superior a la mitad del máximo alcanzable en cada fase para entender superado el proceso y proponer la provisión de la plaza.

La nota final vendrá dada por la suma de las obtenidas en las fases o pruebas, además de por la suma, en su caso, de las obtenidas por los méritos contemplados en el artículo 15.

3.– La 1.ª fase o prueba que consistirá en la presentación y debate con la comisión de selección de los méritos e historial docente, investigador y, en su caso, profesional del candidato.

Esta prueba será valorada sobre un total de 50 puntos, siendo necesario obtener al menos 25 puntos de promedio para pasar a la 2.ª fase.

4.– La 2.ª fase o prueba consistirá en la presentación y debate con la comisión del programa docente propuesto, así como de su proyecto o proyectos de investigación. Esta prueba será valorada sobre un total de 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para pasar a la 3.ª fase.

5.– La 3.ª fase o prueba tratará de la presentación y debate de un trabajo original de investigación perteneciente al área de conocimiento a que corresponda el puesto. Esta prueba será valorada sobre un total de 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos para entender superada la misma.

6.– La Comisión realizará la correspondiente propuesta de provisión, ordenada de mayor a menor por la puntuación final obtenida por la suma de los respectivos promedios o medias de las puntuaciones de cada una de las 3 pruebas. En caso de empate, la propuesta será a favor del mejor puntuado, por este orden, en la 1.ª, 2.ª y 3.ª prueba.

7.– Los periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989 de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006 de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo, deberán ser valorados por la Comisión.

8.– Todos los criterios específicos a observar por las respectivas Comisiones de Selección se ponderarán según su conexión/afinidad con la línea docente e investigadora requerida o puesta de manifiesto por las características de la plaza a concurso.

9.– El conocimiento de la lengua vasca, en aquellas plazas no clasificadas como bilingües, será un 11 % sobre la puntuación total de las pruebas.

Como criterios específicos (enunciativos, no tasados) a observar por la Comisión de Selección del Profesorado Pleno en la 1.ª fase o prueba:

Actividad investigadora.

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.– Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, etcétera.

Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

Calidad de la transferencia de los resultados.– Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etcétera.

Movilidad del profesorado.– Estancias en centros de investigación, etcétera.

Otros méritos.

Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

Los periodos de actividad investigadora reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

Actividad docente o profesional.

Dedicación docente.– Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etcétera.

Calidad de la actividad docente.– Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etcétera.

Calidad de la formación docente.– Participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etcétera.

Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.– Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etcétera.

Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

Los periodos de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

En la 2.ª y 3.ª fase, se valorarán el contenido, la claridad expositiva en el debate, la originalidad del programa docente o proyecto de investigación.

Como criterios generales a observar por la Comisión de Selección del Profesorado Agregado deberán tenerse presentes:

1.– Los miembros de la Comisión no podrá abstenerse de valorar y calificar a los concursantes, una vez resueltos, en su caso, los incidentes de abstención y recusación.

2.– La valoración y calificación aritmética en cada una de las fases o pruebas, vendrá dada por la media o promedio aritmético de las puntuaciones otorgadas respectivamente por cada miembro de la Comisión.

Todas y cada una de las fases del concurso serán eliminatorias, debiendo obtenerse, para superar cada fase o prueba, al menos la mitad del total de la puntuación máxima establecida en dicha fase o prueba.

La Comisión no podrá establecer una nota distinta y superior a la mitad del máximo alcanzable en cada fase para entender superado el proceso y proponer la provisión de la plaza.

La nota final vendrá dada por la suma de las obtenidas en las fases o pruebas, además de por la suma, en su caso, de las obtenidas por los méritos contemplados en el artículo 15.

3.– La 1.^a fase o prueba que consistirá en la presentación y discusión con la Comisión de selección de los méritos e historial académico, docente, investigador, así como de su proyecto docente e investigador, que incluirá el programa de una de las materias o especialidades del área de conocimiento de que se trate, podrá ser valorada hasta 50 puntos, siendo necesario obtener al menos 25 puntos de promedio para pasar a la 2.^a fase.

4.– La 2.^a fase o prueba consistirá en la exposición y debate con la Comisión de un tema del programa presentado por el candidato y elegido por este, de entre 3 sacados por sorteo, podrá ser valorada hasta en 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para pasar a la 3.^a fase.

5.– La 3.^a fase o prueba consistirá en la exposición y debate con la Comisión de un trabajo original de investigación, podrá ser valorada hasta en 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12,50 puntos de promedio para superar esta fase.

6.– La Comisión realizará la correspondiente propuesta de provisión, ordenados los concursantes de mayor a menor por la puntuación final obtenida por la suma de los respectivos promedios o medias de las puntuaciones de cada una de las 3 pruebas.

En caso de empate, la propuesta será a favor del mejor puntuado, por este orden, en la 1.^a, 2.^a y 3.^a prueba.

7.– Los periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo, deberán ser valorados por la Comisión.

8.– Todos los criterios específicos a observar por las respectivas Comisiones de Selección se ponderarán según su conexión/afinidad con la línea docente e investigadora requerida o puesta de manifiesto por las características de la plaza a concurso.

9.– El conocimiento de la lengua vasca, en aquellas plazas no clasificadas como bilingües, será un 11 % sobre la puntuación total de las pruebas.

Como criterios específicos (enunciativos, no tasados) a observar por la Comisión de Selección del Profesorado Agregado en la 1.^a fase o prueba:

Actividad investigadora.

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.– Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, etcétera.

Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

Calidad de la transferencia de los resultados.– Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etcétera.

Movilidad del profesorado.– Estancias en centros de investigación, etcétera.

Otros méritos.

Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

Los períodos de actividad investigadora reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

Actividad docente o profesional.

Dedicación docente.— Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, dirección de tesis doctorales, etcétera.

Calidad de la actividad docente. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etcétera.

Calidad de la formación docente.— Participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etcétera.

Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.— Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etcétera.

Claridad expositiva en la presentación y en el debate.

Los periodos de actividad docente reconocidos conforme a lo previsto en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, en el Decreto 209/2006, de 17 de octubre y en el Decreto 41/2008, de 4 de marzo.

En la 2.ª y 3.ª fase, se valorarán el contenido, la claridad expositiva en el debate, la originalidad del programa docente o proyecto de investigación.